

MENDOZA, **29 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38481/21 caratulado: "s/ *Solicitud "Prórroga adicional por carácter crítico de la función" Carreras Musicales - FAD "*

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de esta Facultad.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales, Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que la Secretaría Económica-Financiera toma conocimiento del presente pedido y estima que el monto de dichas asignaciones serán los mismos con los cuales finalizaron el mes de diciembre del año 2021 y hasta tanto no se conozca la nueva pauta presupuestaria para el año 2022.

Que por su parte, la Dirección General Administrativa informa que en virtud en lo dispuesto por resolución N° 194/21 C.D. corresponde el pago del adicional del Prof. Pablo Javier GROSAN MIRANDA desde el *01/01/2022 hasta el 31/01/2022*.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Personal de las Carreras Musicales de esta Facultad, en las funciones, montos y períodos que en cada caso se indica, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 656


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TRASHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

ANEXO ÚNICO
Prórroga de "Adicionales por Carácter Crítico de la Función"
de los docentes de las Carreras Musicales

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO MENSUAL ASIGNADO	PERIODO
34.348	20-29420448-3	BAJDA, David	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"Guitarra I a V" "Guitarra CIEMU (A,B,C,D)" "Guitarra I a IV"	\$ 9.376,00	01/01/2022 h/ 31/12/2022
31.991	20-24836853-6	GROSMAN MIRANDA, Pablo Javier	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"Violín"	\$ 4.017,90	01/01/2022 h/ 31/01/2022
17.031	20-13806834-0	LONIGRO, Francisco Julio	Profesor Titular	Exclusivo	"Clarinete" "Música de Cámara" "Práctica Orquestal o Banda"	\$ 196,84	01/01/2022 h/ 31/12/2022
17.316	27-14858003-4	MILANA, Graciela Inés	Cat. 2 Organismos Artísticos	-----	"Arpa I al V . Licenciatura en Arpa" "Arpa Nivel A, B, C, D - CIEMU" "Arpa I al IV - Ciclo Preparatorio"	\$ 9.376,00	01/01/2022 h/ 31/12/2022
32.840	27-32162297-2	PALOMO, Yesica Mariana	Profesora Titular	Simple	"Interpretación I (Canto)"	\$ 8.450,00	01/01/2022 h/ 31/07/2022

RESOLUCIÓN N° 656


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASHORET
 DE CARGO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO